



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 30 de junio del 2015*

*Se ha expedido:*

### **RESOLUCION RECTORAL N° 03160-R-15**

*Lima, 30 de junio del 2015*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08037-SG-15 del Despacho Rectoral, sobre conclusión y encargatura de funciones.*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 03252-R-14 de fecha 24 de junio del 2014, se encargó a don ROGER ALBERTO BUENO MENDOZA, con código N° 00944A, la Dirección de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 25 de junio del 2015, entre otros;*

*Que con Resolución Rectoral N° 02633-R-15 de fecha 27 de mayo del 2015, se prorrogó las funciones de don JORGE ELÍAS TERCERO SILVA SIFUENTES, con código N° 066583, como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Sociales, hasta el 30 de junio del 2015;*

*Que el artículo 71° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano “Es elegido mediante votación universal, obligatoria, directa y secreta por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados de la Facultad, (...)”;*

*Que con Proveído s/n de fecha 25 de junio del 2015, el Despacho Rectoral autoriza encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales a doña ALIDA ISIDORA DIAZ ENCINAS, con código N° 021814, del 01 al 31 de julio del 2015; asimismo, dar por concluidas las funciones de don ROGER ALBERTO BUENO MENDOZA como Director (e ) de la Dirección de la Unidad de Post Grado, encargando la citada Dirección a don MANUEL HERNÁN AMAT OLAZÁVAL, a partir del 01 de julio del 2015;*

*Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”;*

*Que cuenta con Proveído S/N de fecha 25 de junio del Despacho Rectoral; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

#### **SE RESUELVE:**

- 1° Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales a doña ALIDA ISIDORA DIAZ ENCINAS, con código N° 021814, del 01 al 31 de julio del 2015, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2° Dar por concluidas las funciones de don ROGER ALBERTO BUENO MENDOZA, con código N° 00944A como Director (e ) de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Sociales, quien ejercerá funciones hasta el 30 de junio del 2015; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**R.R.N° 03160-R-15**

**-2-**

- 3° Encargar a don **MANUEL HERNÁN AMAT OLAZÁVAL**, con código N° 08064E, la Dirección de la Unidad de Post Grado, a partir del 01 de julio del 2015.
- 4° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ciencias Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*